



NACIONAL



**Resolución 188/2004**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

VIII Congreso Argentino de Perinatología, Jornadas de Actualización para Obstétricas y Seminario de Enfermería Perinatal -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 06/04/2004; Publicado en: Boletín Oficial 14/04/2004

VISTO el Expediente N° 2002-16680.03.8 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "VIII Congreso Argentino de Perinatología, Jornadas de Actualización para Obstétricas y Seminario de Enfermería Perinatal", y

CONSIDERANDO:

Que estos importantes encuentros son organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría, conjuntamente con la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires, con el fin de satisfacer las expectativas de actualización y formación de médicos pediatras, neonatólogos, médicos obstetras, enfermeras perinatales, obstétricas y de todas aquellas personas que participan en el cuidado de la salud perinatal.

Que el sólido prestigio de las entidades organizadoras y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por las mismas, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros de los Comités de Honor, de Organización y Científico, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la realización de estos encuentros internacionales posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que corresponde dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION  
RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "VIII Congreso Argentino de Perinatología, Jornadas de Actualización para Obstétricas y Seminario de Enfermería Perinatal", a desarrollarse del 14 al 16 de octubre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

